

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.700/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Giselle Rocío PALACIOS de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE no se adjunta la Constancia de Título en Trámite, según se consigna en la Nota de la alumna PALACIOS;

QUE a fs. 5 obra certificado expedido por el Juzgado de Instrucción N° 1 en lo Criminal y Correccional, en el que se hace constar que el legajo correspondiente al cursado y finalización de secundario bajo la modalidad de Plan Fines, durante el periodo lectivo 2013, perteneciente a la alumna PALACIOS, se encuentra secuestrado en esa sede judicial, sujeto a pericias que puedan surgir de la investigación que se está llevando a cabo;

QUE mediante Notas Nros. 55 y 201/15, respectivamente, la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Nota N° 033/15 de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad se solicitó a la Secretaría Académica de la U.A.R.G. que se adjunte la Constancia del Certificado de Título en Trámite expedida por el establecimiento educacional que corresponda;

QUE por Nota N° 149/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS, adjunta Nota de la alumna PALACIOS informando que el establecimiento no puede emitir una constancia actualizada, dado que se encuentra bajo una causa penal;

QUE asimismo se adjunta Constancia de Certificado de Estudio en Trámite, de fecha 19 de Noviembre de 2013, expedida por la E.P.J.A. N° 12 "Manuel Belgrano", en la cual se consigna que la alumna Giselle Rocío PALACIOS no adeuda ninguna asignatura;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Giselle Rocío PALACIOS de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 31 de Mayo de 2015, como último plazo, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Giselle Rocío PALACIOS (D.N.I. N° 38.061.775) de la Carrera Enfermería Universitaria, hasta el 31 de Mayo de 2015, como último plazo, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Giselle Rocío PALACIOS a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación

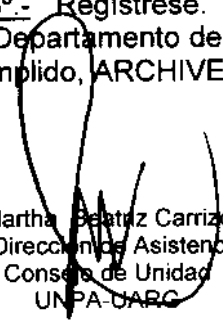
///



///-2-

mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

198